REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 457 **Parral,** 31 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Exento Siaper N° 120 de fecha 19 de enero de 2023, designa como Secretario Municipal subrogante por ausencia formalizada de la titular, don TOMÁS ROMERO PARADA, Jefatura, Grado 9° E.M.S.
6. Decreto Exento N°5.328 del 29-12-2020 que aprueba por parte del Municipio el Convenio de ejecución y transferencia suscrito el 24-11-2020 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la transferencia de fondos para la ejecución y transferencia del Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Viña del Mar.
7. Lo establecido en el artículo 7 letra c) y articulo 8 letra g) de la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministros Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se requiere la continuidad del servicio de internet para la oficina barrial del Programa Recuperación de Barrios sector Viña del Mar de la comuna de Parral desde Febrero a Noviembre del año 2023.
2. **Que,** la oficina barrial se encuentra ubicada en Pasaje 2 N° 263 Población Bernardo Barriga**,** por la ubicación, la única empresa que presenta factibilidad es **PACIFICO CABLE SPA,** resulta indispensable para el Municipio contratar el servicio para dar cumplimiento con los objetivos de manera eficiente.
3. **Que,** el Artículo 10 N° 7 del Reglamento, indica: "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan".
4. **Que,** el Artículo 7 letra c), indica para Trato o Contratación Directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento."
5. **Que**, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., no requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	$ 7,444	$ 357,312
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	$ 15,423	$ 30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	SECPLAN	1	16	$ 16,842	$ 269,472
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	$ 3,242	$ 6,484
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	8	$ 15,423	$ 123,384
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	$ 15,423	$ 15,423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	$ 15,423	$ 123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	SECPLAN	1	2	$ 7,082	$ 14,164
	PUBLICACION LICITACION	SECPLAN	1	2	$ 7,082	$ 14,164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	SECPLAN	2	4	$ 7,082	$ 56,656

	SEGUIMIENTO LICITACION	SECPLAN	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	SECPLAN	4	8	$ 7,082	$ 226,624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	SECPLAN	4	8	$ 7,082	$ 226,624
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	SECPLAN	4	8	$ 7,082	$ 226,624
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	SECPLAN	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO UDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	$ 15,423	$ 15,423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	$ 15,423	$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	SECPLAN	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	SECPLAN	1	1	$ 7,082	$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	SECPLAN	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	SECPLAN	1	150	$ 16	$ 2,400
						$ 1,922,672

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.	**DIAS**
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación	20
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación	5
4.- Confección y firma de la Orden de compra	1
TIEMPO TOTAL	**26**

6. **Que,** si bien el servicio no se encuentra disponible en Mercado Público, es por ello que se opta por la modalidad de Trato Directo, además se debe contratar de manera exclusiva con un proveedor de la comuna o cercana a ella.
7. **Que**, se cuenta con una cotización del proveedor PACIFICO CABLE SPA. RUT 96.722.400-6, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y al presupuesto disponible.
8. **Que,** al Licitar, los tiempos de todo el proceso son de 26 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que, al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo. De acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación.
9. **Que**, el proveedor PACIFICO CABLE SPA. RUT 96.722.400-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de internet para la oficina barrial del Programa Recuperación de Barrios sector Viña del Mar de la comuna de Parral desde Febrero a noviembre del año 2023, según términos de referencia y cotización adjunta al proveedor PACIFICO CABLE SPA. RUT 96.722.400-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de $ 256.000 IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al 114-05-26-004-000-000 "Programa Recuperación de Barrios 2020 Sector Viña del Mar".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ TRP / CGG /RTM/ rtm

DIRECTORA SECPLAN
CARLA GÓMEZ GARÍA

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-SECPLAN(Digital); 3.-Control (Digital);